

## **ACUERDO DE ASOCIACION TRANS-PACIFICO (TPP)**

### **INFORME DE LA SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIÓN**

**San Francisco, EEUU, del 13 al 18 de junio de 2010**

Los representantes de Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam se reunieron del 13 al 18 de junio en las instalaciones del Intercontinental Hotel, en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, a fin de celebrar la Segunda Ronda de Negociaciones del TPP.

#### **INFORME DEL GRUPO DE JEFES DE NEGOCIACIÓN**

##### **1) Mandato de negociación y Desarrollos políticos**

Los países participantes confirmaron que cuentan con mandato de negociación otorgado por su Poder Ejecutivo o Poder Legislativo (Parlamento / Congreso), según corresponda. Cabe recordar que Vietnam cuenta con un status de país asociado según el cual antes de la cuarta ronda de negociaciones debe confirmar su participación como miembro pleno del proceso.

##### **2) Relación entre el TPP y los Acuerdos de Libre Comercio existentes**

Perú efectuó una explicación del documento preparado respecto a este tema, indicando que se deben tomar dos decisiones cruciales:

- i. Mantener la vigencia de los acuerdos bilaterales existentes
- ii. Acordar la relación que habrá entre los acuerdos bilaterales y el TPP

Con respecto al primer punto, todos los países acordaron mantener una coexistencia entre los acuerdos existentes y el TPP, es decir, que ningún acuerdo (APC Perú-EEUU, ACE Perú-Chile, TLC Perú-Singapur, por ejemplo) dejará de aplicarse tras la entrada en vigencia del TPP.

Con respecto al segundo punto, se acordó que debe existir coherencia entre el TPP y los acuerdos existentes. Esto implica que los países tendrán la posibilidad de referir en el TPP disposiciones incluidas en sus acuerdos existentes, en caso quieran mantener determinadas reglas de tratamiento bilateral.

Ambas decisiones están en línea con la posición que el Perú ha planteada desde el inicio de las negociaciones del TPP.

##### **3) Arquitectura de las Negociaciones de Acceso a Mercados**

Los grupos de negociación relacionados a acceso a mercados mantuvieron reuniones conjuntas con la finalidad de definir la arquitectura de las negociaciones en la materia (modalidades e intercambio de información), logrando avances sustantivos, aunque sin concluir con dicho trabajo, razón por la

cual se acordó realizar una Mini Ronda de Negociación en Lima, el 20 y 21 de agosto, en la cual sesionarán los grupos de Acceso a Mercados Industrial, Acceso a Mercados Agrícola, Acceso a Mercados Textil y Reglas de Origen, así como los Jefes de Negociación.

#### 4) **Asuntos Horizontales**

Los países designarán a un punto de contacto encargado de coordinar al interior de cada delegación el desarrollo de los temas relativos a los asuntos horizontales.

##### **a. Integración Regional**

Los países se mostraron de acuerdo en señalar que no se pretende crear una unión aduanera o un órgano supra-nacional sino que se busca lograr cierto nivel de coherencia en las regulaciones, lo cual tampoco significa una armonización o imposición de las regulaciones de algún país, pues la soberanía regulatoria no debe verse afectada.

En ese sentido, este será un lineamiento general de la negociación puesto que todo lo que se logre incluir en el acuerdo abonará a la integración regional.

##### **b. Acuerdo vivo**

Se propone que el diseño del TPP atienda tres temas principales: facilitar el ingreso de nuevos países, flexibilidad para evolucionar incorporando nuevos temas o respondiendo a nuevos retos globales o regionales, y una estructura administrativa flexible.

Perú señaló que el tratamiento de esos temas debe trasladarse al grupo de Asuntos Institucionales, lo cual fue acogido por el resto de países.

##### **c. Desarrollo**

Se buscará desarrollar un capítulo de cooperación, similar a los existentes en otros acuerdos, pero con un enfoque más estratégico que apoye el desarrollo de los países.

##### **d. Competitividad y Cadena de Abastecimiento**

Se pretende utilizar el TPP como una herramienta para aumentar la competitividad de los países y de la región, tomando como base los trabajos que se vienen llevando a cabo en APEC en iniciativas como “Ease of Doing Business” que sean de interés de los países.

##### **e. Coherencia Regulatoria**

En general las propuestas pretenden mejorar la competitividad e innovación, así como reducir los costos de transacción y las cargas burocráticas para que el desarrollo de negocios en la región sea “más fácil, más rápido y más barato”; razón por la cual el acuerdo puede incluir provisiones respecto a las operaciones en frontera, así como detrás de las fronteras (behind the border).

Considerando la necesidad de mayor comprensión por parte de todos los países respecto del ámbito de estas propuestas, durante la III Ronda de negociación se realizará un Workshop en el cual los países intercambiarán sus experiencias respecto a la implementación de actividades de coherencia regulatoria en sus acuerdos comerciales (Ej.: Caso Australia – Nueva Zelanda).

**f. PYMES**

Los países acordaron instruir a los grupos de negociación a buscar provisiones que apoyen el desarrollo de las PYMES, así como el aprovechamiento del futuro acuerdo.

**g. Transparencia**

Perú presentó un documento respecto a este tema, el cual se enfoca tanto en la transparencia a lo largo del proceso de negociación, como las disposiciones sobre transparencia que debería contemplar el futuro acuerdo, el cual recibió comentarios positivos por parte de el resto de países, por lo que se instruirá a los grupos de negociación a que aborden el tema en detalle.

**5) Calendario de Negociaciones 2010 - 2011**

Los países acordaron realizar una Mini Ronda de Negociación en Lima-Perú, el 20 y 21 de agosto de 2010, en la cual sesionarán los grupos de Acceso a Mercados Agrícola, Acceso a Mercados Industrial, Acceso a Mercados Textil y Reglas de Origen; así como los Jefes de Negociación, con la finalidad de concluir la definición de las modalidades en dichas materias.

Asimismo, se confirmó la realización de la III Ronda de Negociaciones en Brunei Darussalam, del 04 al 08 de octubre de 2010. Por otro lado, la IV Ronda se realizará en Nueva Zelandia del 06 al 10 de diciembre de 2010.

Considerando que se mantienen el objetivo de culminar las negociaciones a tiempo para ser anunciada durante la Reunión de Líderes de APEC a realizarse en noviembre del 2011, se acordó desarrollar cinco rondas de negociación el próximo año, cuyas sedes y fechas serán las siguientes:

- Ronda 5: 14 – 18 Febrero, Chile
- Ronda 6: 28 Marzo – 02 Abril, Singapur
- Ronda 7: 20 – 24 Junio, Vietnam
- Ronda 8: 06 – 11 Setiembre, EEUU
- Ronda 9: 24 – 28 Octubre, Perú

## **INFORME DE LOS GRUPOS DE NEGOCIACION**

### **I. Acceso a Mercados – Agricultura (14 – 15 junio 2010)**

#### **a) Elementos del texto en trato nacional y acceso a mercados**

Se efectuó una presentación respecto de los artículos que generalmente son incluidos en los acuerdos comerciales, tales como: ámbito y cobertura; trato nacional; eliminación arancelaria; regímenes especiales de facilitación del comercio como exención de aranceles aduaneros, admisión temporal de mercancías, mercancías reimportadas después de reparación o alteración, importación libre de aranceles para muestras comerciales de valor insignificante y materiales de publicidad impresos; restricciones a la importación y a la exportación; licencias a la importación y exportación; cargas y formalidades administrativas; impuestos a la exportación, productos distintivos; entre otros.

Los participantes reconocieron la importancia de contar con una estructura que permita la inclusión de nuevos países miembros, requiriendo combinar ambición y flexibilidad.

Adicionalmente, no hubo consenso respecto a la posibilidad de utilizar como base el texto del acuerdo P4 o elegir algún otro acuerdo más reciente.

#### **b) Coherencia de los actuales Acuerdos Comerciales en la negociación del TPP**

Perú presentó un documento sobre la coherencia entre los acuerdos comerciales existentes y la negociación del TPP, señalando la necesidad de una coexistencia coherente entre los mismos. Al respecto, todos los participantes estuvieron de acuerdo en que se mantengan los Acuerdos bilaterales existentes; sin embargo, el principal tema de discusión será definir cómo se dará la coexistencia. Una estructura coherente implica ser lo suficientemente flexible para atender las sensibilidades y prioridades de todos los participantes sin menoscabar el nivel de ambición.

Algunos países tienen experiencia en la coexistencia paralela de Acuerdos, manifestando que la mejor manera de administrar esta situación es que los acuerdos coexistan y que sean los operadores comerciales los que decidan cuál Acuerdo utilizar.

Asimismo se discutió acerca de la construcción de las listas de desgravación, debiendo decidirse si serán bilaterales, plurilaterales o una combinación de ambas.

#### **c) Modalidades de negociación arancelaria**

- **Arancel base**

Se intercambiaron puntos de vista sobre el arancel base a utilizar, existiendo países que muestran dificultad para definir cuál arancel utilizar.

- **Fórmulas vs canastas iniciales**

Las alternativas presentes en el debate se encuentran entre la fijación de un porcentaje en desgravación inmediata y no discutir la interpretación del Artículo XXIV del GATT (Australia, Brunei, Chile, Nueva Zelandia y Singapur), o establecer canastas o categorías para la presentación de ofertas de inicio y no prejuzgar el resultado de la negociación.

- **Otros parámetros**

Se acordó que el proceso de negociación será mediante el procedimiento “oferta – solicitud” quedando por definir si el proceso de desgravación se haría mediante aranceles base/residuales o mediante márgenes de preferencia. En cualquier caso, los resultados deben tener un alto nivel de ambición.

Asimismo, se discutió la relación entre estos temas y la arquitectura si las ofertas y solicitudes son plurilaterales o bilaterales. Se acordó diseñar una guía para establecer ofertas iniciales.

**d) Intercambio de información estadística comercial**

Se acordó intercambiar los flujos de comercio por valor y volumen para los años 2007, 2008, 2009; para cada participante del TPP y al mundo; así como los aranceles consolidados OMC y aplicados al 1 de enero de 2010.

**e) Otros temas discutidos**

- **Facilitación del Comercio - OMC**

Singapur presentó un resumen de los trabajos relacionados a la facilitación del comercio que han sido presentados en la OMC en el marco de las negociaciones de la ronda Doha, los cuales están estrechamente vinculados con los grupos de trabajo de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, por lo que serán remitidos a dichos grupos de negociación.

- **Asuntos Horizontales y Temas del Siglo XXI**

Se abordaron los “asuntos horizontales” dividiéndolos en dos categorías. La primera categoría contiene elementos con impacto fundamental en el resultado de acceso a mercados de mercancías: integración regional, convivencia de Acuerdos y desarrollo.

La segunda categoría contiene elementos menos centrales para el nivel de ambición en la negociación de mercancías, sin embargo tienen un impacto fundamental en el comportamiento del comercio de productos en la región. Estos elementos son: coherencia regulatoria, facilitación del comercio y transparencia.

Adicionalmente, los resultados de las negociaciones afectarán directamente a la capacidad del TPP para contribuir a los principales objetivos de los otros elementos: competitividad y pequeñas y medianas empresas.

Respecto a los Elementos del Siglo XXI se compartió la opinión que los mismos constituyen un apoyo a los temas que actualmente se discuten en el marco de la OMC. Asimismo, los participantes analizarán posibles temas a ser incluidos.

## II. Acceso a Mercados – Industrial (16 junio 2010)

### a) **Modalidades de Negociación**

Los participantes intercambiaron puntos de vista acerca de las modalidades de negociación en materia de acceso a mercados sobre la base de la decisión a nivel de Jefes de Negociación sobre la coexistencia del TPP y los Tratados de Libre Comercio pre-existentes.

La mayoría de participantes indicaron que era importante establecer modalidades con parámetros generales y de aplicación integral para todo el universo arancelario (ámbitos de agricultura, industria y textil-confecciones).

### b) **Bilateralidad vs Plurilateralidad**

Las diferencias se encuentran entre disponer de listas bilaterales a fin de evitar una reducción del nivel de ambición de las negociaciones; y listas plurilaterales, las mismas que podrían tener flexibilidades al final del proceso de negociación con el objetivo de enfrentar las sensibilidades de las Partes.

### c) **Bienes y Servicios Medioambientales**

Nueva Zelandia presentó el documento de Bienes y Servicios Medioambientales que fuera discutido previamente en el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Medioambientales.

Perú manifestó que, a pesar de no existir ninguna normativa al respecto en OMC, un documento que aborde el tema de bienes ambientales debe ser presentado y discutido también en el Grupo de Acceso a Mercados para Bienes Agrícolas.

Los participantes coordinarán internamente con sus negociadores en materia de Medio Ambiente y Acceso a Mercados para Bienes Agrícolas sobre este tema.

### d) **Intercambio de Información**

Se acordó intercambiar los flujos de comercio por valor y volumen para los años 2007, 2008, 2009; para cada participante TPP y al mundo; así como los aranceles consolidados OMC y aplicados al 1 de enero de 2010.

## III. Acceso a Mercados – Textil/Confecciones (17 – 18 junio 2010)

Considerando que la mayor parte de los temas de la discusión fueron abordados durante las reuniones transversales de Acceso a Mercados sostenidas durante los 2 primeros días de la Ronda y durante la reunión del Grupo de Industria sostenida el día anterior, la discusión se concentró en abordar temas relacionados a los requerimientos específicos del sector textil y en la discusión de los documentos presentados por los participantes.

### a) **Intercambio de Información**

Se efectuará un intercambio de información sobre flujos de comercio y aranceles de manera horizontal a todos los Grupos de Acceso a Mercados, del cual el Grupo de Textiles forma parte. Durante la Min Ronda se discutirá la necesidad de mayor información.

**b) Elementos del Capítulo de Acceso a Mercados para Productos de Textil – Confecciones**

Estados Unidos presentó un documento que expone de manera general las disposiciones que incluye en los capítulos de Textil-Confecciones en sus Acuerdos Comerciales y el sustento acerca de la necesidad de incluir un capítulo específico en el marco de la negociación del TPP.

**c) Implicancias Económicas de las Reglas de Origen**

Se discutió sobre las implicancias económicas de las reglas de origen con un énfasis específico para el sector de textil.

**d) Cooperación Aduanera**

Estados Unidos realizó una presentación acerca de la labor que efectúa su Aduana específicamente en el control de las importaciones de productos de textil-confecciones, el cual incluye control en las fronteras y visitas de verificación de origen a las fábricas.

**IV. Reglas de Origen (14 – 15 junio 2010)**

**a) Implicancias Económicas de las Reglas de Origen**

Se resaltó la creciente importancia para las empresas de abastecerse con insumos de fuentes externas. En este sentido, resulta importante contar con Reglas de Origen objetivas, predecibles y transparentes.

**b) Certificación de Origen**

Se presentaron diferentes documentos con el objetivo de exponer los distintos sistemas de Certificación y explicar el interés de algunos países de contar con determinado sistema, tales como autocertificación por importador, autocertificación por productor/exportador o exportador autorizado.

**c) Outward Processing**

Singapur presentó un documento sobre outward processing, práctica que permite realizar procesos productivos fuera del territorio de las Partes de un Acuerdo, provisión que existe en el actual Acuerdo P4.

**d) Transbordo**

Existen propuestas para las mercancías que son almacenadas en terceros países sin custodia aduanera a fin de asegurar flexibilidad, atendiendo la realidad comercial actual. En caso que las autoridades aduaneras no estén satisfechas con las pruebas presentadas, tendrían toda la libertad de denegar la preferencia.

Finalmente, se trató rápidamente el tema de la acumulación habiendo consenso en que primero se debe definir un conjunto de reglas de origen.

**V. Defensa Comercial (18 junio 2010)**

Durante la reunión se presentaron y discutieron distintos documentos preparados por los países, acodándose el envío de preguntas y comentarios antes de la III Ronda a fin de que puedan ser analizados y discutidos en la misma.

Nueva Zelanda realizó una presentación del documento “Enfoque basado en principios para defensa comercial”, en el cual propone incorporar disposiciones relacionadas a los principios de transparencia y debido proceso, con el fin de evitar el riesgo de que los beneficios de la liberalización comercial del acuerdo se menoscaben por un uso inadecuado de los mecanismos de defensa comercial.

Perú presentó un documento sobre “mecanismos de cooperación en materia de defensa comercial”, en el cual se incluyó algunas alternativas basadas en Acuerdos suscritos por Perú, algunos países TPP, y otros países no TPP. El objeto de este documento fue abrir un espacio de discusión de posibles alternativas que las Partes podrían considerar para incluir en un capítulo de defensa en el TPP.

Las Partes intercambiaron comentarios acerca del texto del capítulo de Defensa Comercial en el P4. Algunas Partes indicaron estar satisfechas con dicho contenido, requiriendo solo de revisiones menores en la redacción de algunas disposiciones. Por otro lado, otras delegaciones indicaron que para ellas sería necesario considerar la inclusión de elementos adicionales para construir un capítulo de defensa comercial para el TPP, incluyendo un mecanismo de salvaguardia intra-TPP. En este sentido, las Partes reconocieron que en este momento es prematuro iniciar la discusión de propuestas de texto específicas; y por lo tanto, acordaron enviar sus propuestas sobre los elementos que consideran que debe incluir el capítulo de defensa comercial del Acuerdo TPP.

## **VI. Procedimientos Aduaneros (16 junio 2010)**

### **a) Cooperación**

Se acordó incorporar compromisos sobre fortalecimiento de capacidades, incluyendo la posibilidad de intercambio temporal de funcionarios, con la finalidad de alcanzar un nivel homogéneo entre los funcionarios aduaneros. Al respecto se coordinara con el Grupo de Cooperación.

### **b) Resoluciones Anticipadas**

Algunos países señalaron su preocupación por el plazo de emisión establecido en el actual texto del P4 (60 días); por lo que se debe discutir y estudiar en mayor profundidad el tema.

### **c) Transparencia**

Se acordó que exista un artículo específico correspondiente a los compromisos de Transparencia dada su relevancia en la Facilitación de Comercio.

### **d) Envíos Expresos**

Algunos países señalaron que este tema es muy importante teniendo en cuenta que es un instrumento de exportación simplificada para las pequeñas y medianas empresas.

### **e) Operador Económico Autorizado y Ventanilla Única de Comercio Exterior**

Perú, con el apoyo de otros países introdujo dos temas nuevos: Ventanilla Única de Comercio Exterior y el Operador Económico Autorizado, y los compromisos respectivos de alcanzar un estándar común y de trabajo interrelacionado.

**f) Eliminación de la Obligatoriedad del Agente de Aduanas**

Existen propuestas para eliminar la obligatoriedad del agente de aduanas; sin embargo, Perú manifestó que a primera vista ello pudiera parecer una medida de facilitación de comercio, pero que en un periodo de crecimiento y adaptación de nuestro comercio internacional, eso no era necesariamente cierto en los países en desarrollo.

**g) Texto P4**

Se acordó que en la próxima ronda la negociación se utilizará como texto base el texto vigente del P4, al que se le añadirán los temas que los países participantes propongan.

**VII. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (16 – 18 junio 2010)**

Las delegaciones efectuaron presentaciones sobre sus sistemas de sanidad animal y vegetal y respondieron a las consultas recibidas. Se acordó dejar abierta la posibilidad de preguntas adicionales en el futuro.

EEUU presentó una propuesta a fin de abordar temas que pueden incluirse en un acuerdo del siglo 21 tales como i) aplicación de estándares Codex sobre patógenos en carne y carne de pollo, ii) investigación conjunta e intercambio de data relacionada al establecimiento de límites máximos de residuos de pesticidas (PMRLs), iii) comercio de productos biotecnológicos, y iv) certificación electrónica y transferencia electrónica de datos.

Sobre el primer punto, en la actualidad no existen estándares Codex para la carne y carne de ave sin procesar, aunque se viene desarrollando uno para la carne de ave sin procesar. Para la carne y carne de ave procesada existe el estándar Codex CAC/RCP 39 (1993) Código de Prácticas de Higiene para los Alimentos Precocinados y Cocinados Utilizados en los Servicios de Comidas para Colectividades ha sido tomado por muchos países incluyendo el Perú.

Sobre el comercio de productos biotecnológicos se busca compartir experiencias en términos de desarrollo, regulación y comercio con miras a remover barreras comerciales. En relación a la certificación se consideró que existen diferentes formatos en cuanto a contenido, tipos de papeles membretados y número de formularios que cada país solicita a fin de emitir un certificado fito o zoosanitario de exportación, entre otros temas que aumentan los costos de transacción. Por ello se consideró profundizar el análisis en un reporte sobre el tema que estará a cargo de EEUU y el Perú, teniendo en cuenta la experiencia de los países y el estándar Codex CAC/GL 38 (2009) Directrices para el Diseño, Elaboración, Expedición y Uso de Certificados Oficiales Genéricos.

Se discutió también los temas de interés y temas sensibles para cada uno de los miembros en términos de la estructura o cláusulas a incluirse en el capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias del TPPA.

El Perú ha adelantado como cláusulas de interés a incluirse en un acuerdo TPP equivalencia de medidas sanitarias y fitosanitarias, regionalización/compartimentalización, comité MSF, trato preferencial en la lista de espera para el inicio del análisis de riesgo de plagas y enfermedades, umbrales en el plazo para la culminación de análisis de riesgo de plagas y enfermedades, y un mecanismo formal de solución de diferencias. También se ha solicitado la lista de requisitos fitosanitarios específicos para la importación de palta, uva y mango a Nueva Zelandia.

En la tercera ronda se profundizará las discusiones de las cláusulas de interés de cada miembro con miras a tener una estructura de texto para el capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias.

#### **VIII. Obstáculos Técnicos al Comercio (14 – 15 junio 2010)**

Las Partes discutieron acerca de los comentarios efectuados al texto existente del Acuerdo P4, logrando consenso sobre ciertos elementos a incluir en el futuro capítulo, tales como definiciones, ámbito, relación con el Acuerdo TBT de la OMC, procedimientos de evaluación de la conformidad, normas Internacionales y el uso de guías y recomendaciones, transparencia y buenas Prácticas Regulatorias, equivalencia, cooperación regulatoria, coherencia regulatoria, facilitación del comercio, y marco institucional (comité y relaciones bilaterales).

Asimismo, se reconoció que se deben continuar las discusiones en áreas como: reafirmación versus incorporación del acuerdo OTC de la OMC, origen, notificación de la detención en puertos de entrada, solución de controversias, acuerdos institucionales, entre otros.

Finalmente, las partes enviarán a mediados de agosto una propuesta de texto basada en el texto del P4.

#### **IX. Política de Competencia (14 – 15 junio 2010)**

Se discutieron los temas que deberían ser incluidos en el Capítulo, destacando que existen dos visiones al interior del grupo de países. Una que propone un Capítulo General de Principios para una política de competencia (Modelo APEC), y otra visión que propone un Capítulo con obligaciones para las partes que garanticen que las conductas privadas anticompetitivas no menoscaben la apertura comercial alcanzada en virtud del acuerdo de libre comercio.

Por otro lado, se mencionó la necesidad de que todas las delegaciones actualicen la información en la página web del APEC sobre política de competencia. Sólo 4 países tenían su información actualizada, incluyendo al Perú.

Luego se discutió ampliamente un documento sobre principios, evidenciándose que si bien todos los participantes coinciden en la inclusión de los mismos, ello no basta en el contexto de una negociación de un acuerdo de libre comercio, que debía ir más allá con compromisos vinculantes para las partes. También hubo una propuesta para incluir los principios que se vienen trabajando en la OCDE.

Luego se procedió a discutir una propuesta sobre Neutralidad Competitiva para las acciones de las empresas del Estado (incluyen a los monopolios designados), llegándose a la conclusión que el tema aún no tiene suficiente tratamiento como para acordar incluirlo.

A continuación se discutió la propuesta sobre derechos de acción privados, donde se plantea la posibilidad de que los agentes de mercado afectados por conductas anticompetitivas puedan accionar procesos de reparación civil, aun cuando la autoridad no haya sancionado o esté en procedimiento un caso de violación a la libre competencia. Este tema al igual que en el anterior

caso, serán más desarrollados, en tanto que a primera vista podría colisionar con las estructuras legales de algunos países, como es el caso del Perú.

Consultas, monitoreo y mecanismos de cooperación: se trata de poner los lineamientos generales para el desarrollo de casos con implicancia transfronteriza o de casos espejo en más de un mercado del TPP.

#### **X. Propiedad Intelectual (15 – 18 junio 2010)**

Los países manifestaron su voluntad de tomar como referencia las provisiones existentes en el Acuerdo P4 en las discusiones del capítulo.

Algunas delegaciones señalaron que el Capítulo de Propiedad Intelectual del TPP deberá contar con un balance entre los beneficios y derechos de los propietarios de los derechos de propiedad intelectual y los usuarios y consumidores en general. Se estableció que el capítulo debe enfocarse en la promoción de la innovación y el desarrollo; así como se destacó la importancia de contar con mecanismos de cooperación.

Se estableció la necesidad de analizar el impacto de la protección de la Propiedad Intelectual y el Acceso a Medicinas, principalmente en los países en vía de desarrollo presentes en esta negociación.

Asimismo, los países dieron respuesta al cuestionario formulado por los diferentes países y circulado previamente a la segunda ronda. El objetivo de este ejercicio fue informar a todos los países la estructura y legislación interna vigente en cada país.

#### **XI. Contratación Pública (17 – 18 junio 2010)**

Se continuó con las actividades establecidas en el plan de trabajo acordado durante la primera Ronda, en los siguientes temas:

- establecimiento de una lista informativa consolidada que contiene los portales electrónicos sobre contratación pública de cada país.
- intercambio de experiencias sobre elementos de cooperación entre países.
- intercambio de experiencias en la facilitación de la participación de las PYMES.

Se discutió un bloque de preguntas consolidadas remitidas por algunos países con respecto a varios temas vinculados con las contrataciones públicas, incluyendo aspectos horizontales, sobre todo referidos a la participación de las PYMES. Al respecto, existe un consenso al interior del grupo en la importancia de facilitar la participación de las PYMES en las contrataciones públicas.

Como temas adicionales distintos a los que normalmente se plantean para esta clase de Capítulo se incluyeron para una futura discusión a los siguientes: PYMES, cooperación y medidas para combatir la corrupción.

Las Partes comentaron que sería más recomendable que el Capítulo no sea demasiado prescriptivo y que permita la necesaria flexibilidad para adaptarse a cambios futuros (incluida la posible adición de más países), pero que al mismo tiempo provea las garantías suficientes que deben existir en todo proceso de licitación.

Se mencionó que resultaría adecuado que se hiciese un mayor énfasis en el empleo de los medios electrónicos, así como alentar la obtención de soluciones innovadoras en los procesos de licitación.

Sobre la base de una matriz comparativa que preparó Perú que incluye los principales temas/disciplinas contenidos en diversos instrumentos internacionales, tales como la OMC (GPA), P4 y demás TLCs, se desarrolló una lista de elementos que podrían ser considerados para la negociación del futuro Capítulo sobre Contratación Pública.

Aún no se logró consenso sobre el texto base para la negociación. Algunos países proponen utilizar el texto del P4, mientras que otros señalan al GPA revisado. Otras delegaciones son más flexibles y comparten la idea que se debería partir considerando todos los textos que han sido negociados por todas las Partes involucradas, pero sin atarse a un texto base predeterminado.

## **XII. Comercio Transfronterizo de Servicios (14 – 15 junio 2010)**

### **a) Bienes y Servicios Ambientales**

El tema central de discusión fue la clasificación de bienes y servicios ambientales, así como la búsqueda de un mandato de acceso a mercados para los bienes y servicios ambientales.

Los países resaltaron que este tema aún está siendo discutido en otros foros, y manifestaron que no consideran apropiado abordarlo en esta negociación.

### **b) Reconocimiento Mutuo**

Antes de la reunión cada país envió información respecto de los acuerdos que ha suscrito en materia de reconocimiento mutuo para las profesiones de derecho, ingeniería, arquitectura y contabilidad. Durante la Ronda, los países realizaron una breve explicación de la información enviada.

En líneas generales, el marco que regula el ejercicio de estas profesiones difiere entre los países. Por esa razón, no son muchos los países que cuentan con acuerdos para el reconocimiento de licencias.

Los países resaltaron que si se llegara a negociar un acuerdo sobre reconocimiento de licencias, se requeriría en muchos casos, la participación de los colegios profesionales en la negociación.

Todos los países se comprometieron a consultar con sus respectivos colegios profesionales y autoridades pertinentes sobre el interés y la viabilidad de negociar disciplinas sobre reconocimiento mutuo en el marco de este Acuerdo.

**c) Revisión del Capítulo de Servicios del P4**

Se revisó de manera detallada las siguientes disciplinas incluidas en el capítulo de Servicios del acuerdo del P4:

- **Definiciones:** los países acordaron que algunas definiciones del capítulo de servicios del P4 no son relevantes para un capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios, ya que este incluía al modo 3. Los países manifestaron estar de acuerdo con que la definición de empresa incluya a las sucursales.
- **Objetivos:** Algunos países consideran importante incluir este artículo ya que permite establecer los objetivos que deben perseguir las disciplinas. Por otro lado, otros países resaltaron que no consideran positivo incluir estos artículos ya que no establecen obligaciones concretas, y en algunas ocasiones, son interpretados de distintas formas en los procesos de controversias.
- **Ámbito:** Algunos países consideran oportuno mantener la referencia existente en el P4 a las obligaciones del MALIAT; sin embargo no existe consenso al respecto. Perú expresó que denunció dicho acuerdo por lo que es un tema muy sensible.
- **Subsidios:** algunos países manifestaron su voluntad de excluir los subsidios del capítulo. Por otro lado, Perú manifestó que en acuerdos previos ha incluido disciplinas sobre subsidios en los capítulos de servicios.
- **Regulación Doméstica:** Algunos países, entre ellos Perú resaltaron la importancia de incluir esta disciplina.
- **Transparencia:** Existen propuestas para incluir compromisos de transparencia más ambiciosos a los incluidos en el P4.
- **Transferencias y Pagos:** La mayoría de países manifestaron la importancia de incluir esta disciplina tanto en el capítulo de servicios como en inversiones.

Respecto de la disciplina de Trato Nacional, Acceso a Mercados, Trato de Nación Más Favorecida y Presencia Local, los países manifestaron su conformidad respecto de incluirlas en el acuerdo.

**XIII. Entrada Temporal (18 junio 2010)**

Los países compartieron brevemente información sobre sus regímenes migratorios, el tratamiento del tema en acuerdos previos, y sus intereses y sensibilidades en esta materia.

La mayoría de países resaltaron la importancia de incluir disciplinas de entrada temporal en los acuerdos comerciales pues facilita el flujo de negocios e inversiones y fortalece las relaciones comerciales.

Asimismo, algunos países señalaron que existen otras disciplinas que podrían incluirse, como por ejemplo, disciplinas sobre transparencia de la legislación migratoria, el procesamiento de solicitudes de manera expedita, entre otros.

Perú expresó interés en incluir compromisos de cooperación en los temas que se han desarrollado en el Grupo de Movilidad de Personas de Negocios de APEC, de manera similar a lo efectuado en acuerdos previos. En este Grupo se desarrollan temas migratorios con miras a facilitar el movimiento de las personas de negocios e incrementar la seguridad y eficacia de los sistemas migratorios.

#### **XIV. Servicios Financieros (16 – 18 junio 2010)**

##### **a) Ideas del Siglo XXI**

Algunos países compartieron nuevas ideas sobre temas a incorporar en el capítulo, tales como eficiencia en la regulación y de reconocimiento mutuo de la regulación sobre Servicios Financieros, regulación en defensa de las crisis internacionales, mejora del acceso de las PYMES a los mercados financieros y promoción de la integración de las bolsas de valores.

##### **b) Revisión del Texto del P4**

Se revisó el texto negociado entre Estados Unidos y los países del P4 en el año 2008. Se confirmó que dicho texto será el texto base para la negociación y cada país manifestó su posición con respecto a las disposiciones contenidas en el mismo.

Cabe señalar que dicho texto es muy similar al estándar que negocia el Perú, por lo que no se ha identificado problemas sustanciales en la negociación.

##### **c) Estructura de las medidas disconformes**

La estructura implica un listado negativo de medidas disconformes, aplicable para los modos de suministro 2 y 3, mientras que se aplicaría un listado positivo para los modos de suministro 1 y 4. Cabe señalar que esta es la misma estructura que se utilizó en el Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los Estados Unidos.

#### **XV. Telecomunicaciones (16 junio 2010)**

##### **a) Estructura del Acuerdo**

Se debatió sobre la pertinencia de contar con un Capítulo específico sobre el tema o de manera conjunta con Comercio Electrónico, debido a que algunos países desean continuar las discusiones técnicas a fin de tener mayor claridad respecto a las disciplinas que se incluirían.

##### **b) Temas Horizontales**

Los países emitieron sus comentarios respecto a un documento preparado por Australia sobre la relación entre los temas horizontales del acuerdo y los compromisos en materia de telecomunicaciones.

Los temas horizontales que abordaba el documento eran las pequeñas y medianas empresas, la transparencia, la integración regional, la coherencia regulatoria, el acuerdo vivo, entre otros.

**c) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ICT)**

Estados Unidos presentó un documento respecto de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, el cual resalta la evolución del sector en los últimos años y la importancia del acceso a los servicios de internet para realizar todo tipo de actividad comercial; recibiendo comentarios generales de los países, así como una breve explicación sobre el funcionamiento de sus regímenes de telecomunicaciones.

**d) Experiencias previas sobre Telecomunicaciones**

Los países explicaron brevemente sus experiencias respecto a la incorporación de obligaciones en materia de telecomunicaciones en acuerdos previos.

**XVI. Comercio Electrónico (17 junio 2010)**

**a) Estructura del Acuerdo**

Se debatió sobre la pertinencia de contar con un Capítulo específico sobre el tema o de manera conjunta con Telecomunicaciones, debido a que algunos países desean continuar las discusiones técnicas a fin de tener mayor claridad respecto a las disciplinas que se incluirían.

**b) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ICT)**

Estados Unidos presentó un documento respecto de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, el cual resalta la importancia económica que han adquirido en los últimos años los productos transmitidos electrónicamente, por ejemplo las aplicaciones para teléfonos móviles; recibiendo comentarios generales de los países, así como una breve explicación sobre el funcionamiento de sus regímenes de telecomunicaciones.

**c) Experiencias previas sobre Comercio Electrónico**

Los países explicaron brevemente sus experiencias respecto a la incorporación de obligaciones en materia de comercio electrónico en acuerdos previos.

**XVII. Inversiones (14 – 17 junio 2010)**

Se discutió brevemente los temas relacionados con asuntos horizontales y asuntos del siglo XXI. Si bien no existe plena coincidencia sobre el entendimiento con respecto a estos puntos, se tiene un acuerdo generalizado sobre que estos temas se refieren a asuntos “novedosos” que serán discutidos de manera conjunta y podrían incorporarse al contenido clásico del Capítulo de Inversiones.

De esta forma, algunos países manifestaron su interés en temas como: apoyo a las pequeñas y medianas empresas, regulaciones sobre control de capitales, compromisos relativos a la responsabilidad social corporativa, y aplicación de los principios de la cláusula de requisitos de desempeño en relación con las nuevas tecnologías.

Seguidamente, conforme al acuerdo de la primera ronda, en el sentido de tomar como base para las negociaciones futuras el borrador de texto del P5, se revisó la Sección A con la finalidad de confirmar los puntos de vista de las Partes, en especial de los miembros del P4. Respecto de la

Sección B no se llegó a hacer una revisión artículo por artículo, pero se buscó confirmar la visión general de las Partes al respecto.

Las Partes acordaron concluir la consolidación de un borrador de texto encorchetado que refleje las posiciones de todas las partes en el transcurso de la III Ronda en Brunei, documento que servirá de base para las negociaciones.

## **XVIII. Medio Ambiente**

### **a) Discusión sobre temas abordados en acuerdos previos**

**Enfoque:** Los países acordaron que las discusiones deben circunscribirse a trade-related environmental issues y que el formato puede decidirse después.

**Objetivos:** Algunos países manifestaron su preferencia con incorporar un artículo sobre objetivos, proponiéndose utilizar el texto del P4.

**Disposiciones Generales:** Se debatieron de manera preliminar propuestas respecto a la relación con los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMAS).

**Good Governance:** EEUU explicó que el término “good governance” es un término general para recoger diversas disposiciones en un TLC: asuntos procedimentales, sistemas de remedios y sanciones, mecanismos para mejorar el desempeño ambiental (dentro del cual se incluiría el tema de responsabilidad social corporativa), etc.

**Participación del público:** La mayoría de países está de acuerdo en tener disposiciones sobre este tema (Chile, EEUU, Nueva Zelandia, Brunei y Perú) aunque existen diferencias respecto a los instrumentos específicos.

**Arreglos institucionales:** Perú sugiere tener un órgano específico para supervisar el cumplimiento del Capítulo.

**Solución de controversias:** la mayoría de países no están de acuerdo en aplicar el mecanismo de solución de controversias. Prefieren cooperación y consultas técnicas.

**Cooperación:** Existe consenso sobre la necesidad de incluir aspectos relativos a cooperación en el capítulo aunque con distintos enfoques.

### **b) Nuevos Temas**

Los países efectuaron un intercambio inicial de ideas respecto de algunos temas nuevos no abordados en acuerdos previos, tales como, bienes y servicios ambientales, océanos y gobernanza marina, comercio de fauna silvestre, y tala ilegal y comercio asociado.

### **c) Temas a ser incorporados en el Capítulo**

Los países acordaron las siguientes categorías de temas que serían incorporados en el contenido del Capítulo:

- Estructura del Acuerdo
- Tratamiento de las leyes y regulaciones ambientales
- Medidas para promover administración ambiental
- Participación del público
- Arreglos institucionales
- Marcos de cooperación
- Consultas y enfoques para resolver cuestiones sobre cumplimiento del Acuerdo.
- Nuevos temas tales como bienes y servicios ambientales, conservación marina, comercio y cambio climático, comercio y biodiversidad, comercio de fauna silvestre, tala ilegal y comercio asociado.

#### **XIX. Laboral (15 – 17 junio 2010)**

Las delegaciones continuaron con la presentación general de sus experiencias en acuerdos comerciales que comprendan un entendimiento sobre asuntos laborales, incluyendo la experiencia de Brunei, Nueva Zelanda, Chile y Singapur respecto del Memorándum de Entendimiento sobre Asuntos Laborales del P4, y la de Perú y Estados Unidos sobre el contenido del Capítulo Laboral dentro del Acuerdo de Promoción Perú – Estados Unidos. En este último caso existió especial interés en el trabajo conjunto que los Ministerios de Trabajo y de Comercio Exterior de los Estados Unidos y de Perú vienen haciendo para la implementación de dicho capítulo. También se intercambiaron información sobre la relación y trabajo de los países con la OIT, los Convenios OIT que han ratificado y aplican, y el desarrollo de su política y regulación laboral.

El grupo acordó incluir en un texto de trabajo preliminar algunos elementos que cada país evaluará internamente y sobre los que se discutirá en la siguiente ronda de negociaciones, con miras a evaluar la consideración de éstos en un eventual esquema propuesto para el texto conjunto que las delegaciones trabajen como parte del TPP.

Estos elementos incluyen la estructura y objetivos del acuerdo, las obligaciones laborales principales (posiblemente las referidas en la declaración de 1998 de OIT), transparencia, los asuntos institucionales y de cooperación laboral, entre otros.

También se ha acordado evaluar temas como responsabilidad social corporativa en el entorno laboral, y empleabilidad y productividad, así como los instrumentos con que cuenta OIT y ASEAN sobre asuntos laborales, entre otros, a fin de tener una agenda comprehensiva en estos temas que puedan replicar otros países que quisieran en el futuro adherir el TPP.

#### **XX. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias (14 – 16 junio 2010)**

##### **a) Absolución de las preguntas presentadas por Perú en la I Ronda de Negociación**

Cada una de las delegaciones hizo una explicación general respecto a los tres puntos planteados por Perú, en el marco del proceso de intercambio de información, respecto a los siguientes aspectos: i) procedimientos internos para la aprobación y retiro de acuerdos internacionales, ii) jerarquía de los tratados internacionales dentro de sus respectivas

legislaciones nacionales y, iii) ordenamiento jurídico y sus autoridades judiciales y administrativas.

**b) Asuntos Horizontales**

Las delegaciones examinaron el documento de trabajo elaborado por Nueva Zelandia, el cual contiene cuestiones jurídicas e institucionales, y evaluaron su aplicación en las diferentes disposiciones de la mesa de asuntos jurídicos e institucionales. Al respecto, las delegaciones acordaron continuar trabajando sobre la aplicación práctica de los “Asuntos Horizontales” en los capítulos respectivos, conforme vaya avanzando en el proceso de negociación.

**c) Absolución de las preguntas formuladas respecto del Acuerdo P4**

Los países originalmente signatarios del P4 hicieron breves exposiciones en base a las preguntas remitidas entre rondas por algunos países, así como de las demás preguntas que surgieron en la reunión. Las preguntas versaron sobre los capítulos de institucionales, solución de diferencias, transparencia y excepciones.

**d) Análisis de las disposiciones sobre solución de diferencias, institucionales, transparencia y excepciones**

Las delegaciones prosiguieron con el análisis detallado de las disposiciones del Acuerdo del P4, revisando cada uno de los artículos de los capítulos de solución de controversias, institucionales, transparencia y excepciones generales, obteniéndose los siguientes resultados:

- Identificación de las principales similitudes y diferencias que existen entre las disposiciones del Acuerdo del P4 y las disposiciones establecidas en los Acuerdos Bilaterales, de los cuales cada una de las delegaciones es parte signataria.
- Determinación de forma preliminar de áreas en las cuales el texto del Acuerdo del P4 deberá de ser reformulado, con la finalidad de cubrir las aspiraciones de un “Acuerdo Vivo”.

**XXI. Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (17 – 18 junio 2010)**

La reunión tuvo como principal objetivo ampliar el intercambio de ideas sobre las expectativas de cada país en materia de Cooperación, el propósito del capítulo y su eventual contenido.

En este sentido, se revisaron los diversos enfoques que las Partes han tenido en sus acuerdos comerciales tomando como base los documentos previamente remitidos por Australia y Nueva Zelandia respecto a las actividades realizadas y cuadros comparativos del acuerdo del P4 respecto a otros foros y mecanismos de Cooperación bilaterales y multilaterales en los que participan. Asimismo, EEUU alcanzó información respecto a la Cooperación en Fortalecimiento de Capacidades que viene realizando en el marco de los acuerdos comerciales suscritos y de la cooperación bilateral que brinda a través de USAID.

Perú presentó el Marco de Referencia para el Capítulo de Cooperación, en el cual se destacan algunas de nuestras áreas de interés, identificando las necesidades y partiendo del análisis de la documentación recibida conforme al compromiso de las delegaciones de Australia y Nueva Zelandia señaladas en el punto anterior.

Asimismo, Perú reiteró y subrayó el interés en no sólo trabajar en la implementación del acuerdo sino también en el aprovechamiento del mismo por parte de los principales beneficiarios, es decir, el sector privado y dentro de ellos especialmente las PYMES. De igual manera, se destacó que se desea desarrollar un capítulo práctico, efectivo, flexible y que se establezcan mecanismos fluidos de coordinación.

Otro aspecto que mereció gran atención, en particular de las delegaciones de Nueva Zelandia y Australia, es el tratamiento de los temas horizontales (aspectos regulatorios, PYMES, entre otros), así como la relación con los otros capítulos y las provisiones sobre Cooperación que vayan registrando los mismos.

En resumen, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Consenso en que se debe incluir un capítulo de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades en el TPP, acordándose para su elaboración un enfoque simple con resultados que sean mutuamente beneficiosos.
- Se acordó que las actividades de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades serán un tema característico permanente en el transcurso de las negociaciones y durante el periodo de implementación del acuerdo.
- La información compartida respecto a los programas de Cooperación y acuerdos existentes ha permitido realizar un mejor análisis del desarrollo de las actividades así como identificar las necesidades en diversos ámbitos de acción, lo cual permitirá en lo sucesivo trabajar sobre la base de propuestas concretas y lecciones aprendidas.
- Se acordó identificar las necesidades de cooperación durante el proceso de negociaciones, las cuales deberán notificarse lo antes posible. Asimismo, se resaltó la importancia de las coordinaciones e intercambio de información entre las Partes respecto a las actividades de Cooperación realizadas.